

vido esta ocasión para integrar en su exposición sistemática la nueva competencia atribuida a las dos Secciones del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, tal como quedó delimitada en su planteamiento inicial por la Constitución **Regimini Ecclesiae Universae**, así como tampoco haya incorporado, al cuerpo de su trabajo, en el lugar que por sistemática le corresponde, al **Motu Proprio** de Paulo VI, **Causas Matrimoniales**. Este, ha pasado, por el contrario, a integrar el primer capítulo del título 4, al que se acompañan también, bajo la rúbrica común, «Las últimas reformas procesales», las nuevas normas de tramitación en la Archidiócesis de Madrid, reduciéndose a unos leves comentarios de ambos conjuntos normativos.

En contemplación indudable del objeto que persigue su autor, los tomos II y III se aprecian señaladamente dirigidos —no con orden sistemático, sino de mera compilación— a proporcionar a los abogados, conocedores del proceso civil español, un material reunido que les oriente ante los problemas que les suscita el proceso canónico. De aquí que también exponga, en el tomo II, unas ideas generales de la separación y de la nulidad matrimoniales, juntamente con unos sucintos formularios y la legislación —a modo de Apéndice— que estima vigente. Convendrá que, en la próxima edición, cuide el autor de revisarla para eliminar algún texto legal que hoy puede estimarse derogado, así como incorporar alguno que puede pensarse, por error, omitido. Por último, y en relación a este tomo, ha de advertirse que el autor incluye las ideas generales que expone sobre la nulidad de matrimonio, bajo la rúbrica «El divorcio propiamente dicho o disolución del vínculo», lo que sólo puede originar confusiones, habida cuenta, sobre todo, a quienes se dirige la publicación de esta obra.

En el tomo III se recogen 18 Sentencias del Tribunal de la Sagrada Rota Romana, que el autor considera de interés, cuyas fechas se distribuyen entre los años 1959 a 1970. Se publican en su texto original latino y en su correspondiente traducción castellana. Al final de este tomo se hallan varios índices de la totalidad de la obra —los dos primeros no lo tienen—, de los cuales, alguno de ellos, como el de materias o el de las sentencias, pueden calificarse como instrumentos de utilidad para los profesionales del Derecho a los que, como indica el autor, se dirige especialmente esta obra.

CARMELO DE DIEGO-LORA

LA NUNCIATURA DE COLONIA

KLAUS WITTSTADT, *Nuntius Atilio Amalteo (1606 Septiembre-1607 Septiembre)*, 1 vol. de LXXXII + 394 págs. *Nuntiatuberichte aus Deutschland*, n.º IV/1, (Hrsg), Görres-Gesellschaft, Ed. Ferdinand Schönig, Munich-Paderborn-Viena, 1975.

El autor recibió en 1964 de la Görres-Gesellschaft el encargo de trabajar sobre los actos de nunciatura de la nunciatura de Colonia. Desde 1963, su colega Roberg ya había comenzado a trabajar en la correspondencia de la nunciatura de Frangipani, que la ocupó de 1587 a 1596, pues sólo se había editado esa correspondencia, a cargo de St. Ehses, hasta 1590. Lo lógico, según explica el autor en el prólogo, hubiese sido continuar con la correspondencia de Coriolano Garzadoro, que ocupó la nunciatura de Colonia, desde 1596 hasta 1606. Pero se encontró con muchísimas lagunas en torno a las fuentes de la época de Garzadoro, que exigían múltiples investigaciones para que fuese posible su publicación, por lo cual, por consejo de Jedin, optó por dedicarse a la época del nuncio posterior a Garzadoro: Atilio Amalteo, que ocupó la nunciatura desde 1606 hasta 1610.

El resultado de esa investigación dará lugar a tres tomos, de los cuales aparece ahora el primero, señalando el autor que la puesta a punto de los manuscritos para el segundo tomo —escribe esto en 1973— ya está casi terminada. Este primer tomo comprende 351 números, y el segundo tomo comenzará por tanto con el número 352.

Aparte de la transcripción de estos 351 documentos, el autor presenta una interesante introducción, dividida en catorce apartados, en que se trata, entre otras cosas, del comienzo de la nunciatura de Colonia y de los antecesores de Amalteo; de la personalidad de Amalteo; de la situación de Colonia a la llegada de Amalteo; de su actividad; de sus atribuciones; de sus colaboradores e informadores; de su actitud como político; etc.; y finalmente de los problemas diplomáticos que la edición de estos documentos plantea. Cierra el volumen un índice de personas, lugares y materias, que facilitan enormemente el uso de esta publicación.

Se trata, en suma, de un trabajo cuidadoso y paciente, indispensable para la política eclesiástica de esta época. Un mapa sobre los Estados eclesiásticos —tomado del *Atlas zur Kirchengeschichte*— desde el siglo XVII hasta el final del viejo *Reich* ha sido incluido por la editorial Schönig, con los permisos correspondientes, para facilitar la utilización de esta obra.

JOSE M. GONZALEZ DEL VALLE

SEPULTURA ECLESIASTICA

ELSA MARANTONIO SGUERZO, *Evoluzione storico-giuridica dell'istituto della sepoltura ecclesiastica*, 1 vol. de 345 págs. Dott. A. Giuffrè Editore, Milano, 1976.

Durante los últimos años, los canonistas han centrado buena parte de su atención investigadora sobre temas que aparecían a primera vista como más urgen-